

**SUMARIO DE RESOLUCIONES:**  
**SESION:**

**No. 04**  
**ORDINARIA DEL 2 DE FEBRERO DEL 2011.**

**APROBACION:**

**PENDIENTE**

El Honorable Consejo Universitario, reunido en sesión ordinaria el día 2 de febrero del 2011, presidido por el Sr. Rector Ing. Hernán Yánez Avila, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Guido Yauli Ch, la Licenciada Rocío Peralvo Arequipa, el Licenciado Victor Hugo Armas, el Doctor Enrique Estupiñan, el Sr. Paúl Panchi, la Sra. Paola Cruz, el Tlgo. Kléber Herrera, la Licenciada Rocío Arcos, Ingeniera Giovanna Parra, la Srta. Sandra Gallardo, y como invitados los señores directores departamentales y coordinadores:

- Dr. Emilio Almache (ausente)
- Lcdo. Alonso Moscoso
- Lcda. Rocío Arcos
- Lcda. Gloria Vizcaíno
- Ing. Cristian Tinajero
- Ing. Sandra Peñaherrera
- Econ. Patricio Salazar
- Ing. Adrián Mena (ausente)
- Lcdo. Nelson Corrales (ausente)
- Lcdo. Kléber Tamayo
- Lcdo. Milton Herrera
- Ing. Roberto Herrera

Previo a iniciar la sesión, de conformidad con el art 9 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Cotopaxi-, se sugiere modificar el orden del día planteado, por cuanto existe documentos que por sus fechas no deben ser tratados, así como documentos que por estar relacionados se unifican, agregándose también otros puntos por la complejidad e importancia, determinándose 22 puntos:

Adoptaron las siguientes resoluciones:

1. A petición escrita del señor compositor y autor Darwin Enríquez Moya a fin de que sea recibido en comisión general, con el objetivo de hacer conocer el Himno a la Universidad Técnica de Cotopaxi, y que de esta manera el HCU, proceda a su aprobación tanto de la música como de la Letra, por lo que se procede a concederle la palabra, procediendo a entonar el Himno, ante lo cual los señores miembros del HCU, por unanimidad, resuelven:
  - 1.1. Dar por conocida la Comisión General solicitada.
2. Aprobación de las actas anteriores: 13 de enero del 2011 y 28 de enero del 2011.  
Sumario del 13 de enero del 2011, en el punto 2.1.- Se determina que se aprueba en primer debate, por cuanto el mismo merece dos debates.  
5.2.- Eliminar, la resolución 5.3. por no ser procedente en virtud de que se entendería que los recursos son de la UTC, lo cual no es así.  
Sumario del 28 de enero del 2011, sobre el cual no se realizan objeciones, en este estado los señores miembros del HCU, por unanimidad resuelven:  
Aprobar en todas sus partes los sumarios referidos, previo a realizarse las observaciones efectuadas.
3. Oficio DF-I-00043-2011, de fecha 14 de enero del 2011, suscrito por el Ec. Patricio Salazar, Director Financiero, con el cual se pone en consideración del Consejo Universitario, sobre la gratuidad de la educación y la necesidad de determinar el costo que el estudiante debe cancelar en el caso de pérdida definitiva de la gratuidad, para lo

cual se propone tres mecanismos, señalados en la documentación, al respecto los señores miembros del HCU, resuelven por unanimidad:

- 3.1. Remitir a la Comisión Académica, la cual invitará al análisis de la propuesta a Procuraduría, dicha diligencia se efectuará de manera inmediata para ser aprobada en este Consejo. Para el efecto.- **COMUNÍQUESE.**- Comisión Académica.-Vicerrectorado.
4. Oficio UA.-CCAAHH-099-2011, de fecha 19 de enero del 2011, suscrito, por la Lcda. Rocío Peralvo, Directora de la Unidad Académica CCAAHH, con el cual se pone a consideración el oficio del Lcdo. Franklin Falconi, solicitando autorización para asistir a una invitación a dictar talleres sobre redacción periodística en la Facultad Tecnológica de la Universidad de Santiago de Chile, los días 22 al 28 de enero, así como para asistir a una reunión de medios alternativos de ese país a realizarse del 29 de enero al 1 de febrero del 2011, al respecto los señores miembros del HCU, por unanimidad resuelven:
  - 4.1. Aprobar la petición del Lcdo. Franklin Falconí, así como otorgar el aval requerido. Comuníquese a la Dirección Académica CAYH.
5. Oficio de fecha 20 de enero del 2011, suscrito, por la señorita Paola Panchi, delegada de la FEUE en la coordinación para la salida del Pregón, la cual pone en conocimiento la agresión verbal de la que fue objeto por parte del Dr. Rafael Garzón, docente de la UTC, CAREN, efectuada el 17 de enero del 2010, durante la realización del pregón de fiestas de la Universidad, así como otros inconvenientes suscitados, por lo que solicita se sancione conforme determina la ley, ante lo cual lo señores miembros del H. Consejo Universitario:

#### CONSIDERANDO

QUE, el Art. 229 de la Constitución del Ecuador, señala: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.*

*Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores.*

*Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo.*

*La remuneración de las servidoras y servidores públicos será justa y equitativa, con relación a sus funciones, y valorará la profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia.*

QUE, el Art. 233 *Ibíd.*, determina: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.*

*Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito...*

QUE, mediante sesión ordinaria del 15 de septiembre del 2010 y sesión extraordinaria del 23 de septiembre del 2010, se aprobó en primera y segunda instancia respectivamente, el Reglamento de Sanciones y Procedimientos para Profesores de la Universidad Técnica de Cotopaxi

QUE, en vista de la comunicación recibida, y de las disposiciones constantes en el referido reglamento, de la cual se deduce el cometimiento de una presunta falta administrativa. El H. Consejo Universitario, en uso de sus facultades, resuelve por unanimidad:

- 5.1. Disponer se inicie el sumario administrativo, para lo cual se remite la información y documentación necesaria a la Dirección Administrativa para el inicio del proceso.- Para el efecto.-**COMUNIQUESE.**- Dirección Administrativa.- Sumariado.- Denunciante.
- 5.2. Por ser hechos conexos y que tienen relación, se dispone también la prohibición expresa de que en los pregones de fiestas de la UTC, se utilice cualquier tipo de animales, caballos, toros, entre otros.- Para el efecto.-**COMUNIQUESE.**- Rectorado, Direcciones Académicas.- Dirección Administrativa.-FEUE.
6. Oficio DF-I-00043-2011, de fecha 14 de enero del 2011, suscrito por el Econ. Patricio Salazar, Director Financiero, por medio del cual se pone a consideración que el consumo del teléfono de la sede La Maná de la UTC, el cual asciende a la suma de

- 108.13 de los cuales 85.52 obedecen a llamadas a celular, teniendo en consideración que el consumo de teléfono del año anterior fue de 118,11, solicita tomar medidas al respecto, ante lo cual los señores miembros del H. Consejo Universitario, por unanimidad resuelven:
- 6.1. Que la Dirección Administrativa realice una exhaustiva investigación, a fin de determinar, a quien corresponde las llamadas a celular, para que sea esta persona quien cancele la cuenta telefónica.
  - 6.2. La Dirección Administrativa, realice inmediatamente los trámites necesarios a fin de que se bloquee las llamadas a celulares y operadora 105, de la línea telefónica de La Maná, para evitar se vuelva a suscitar estos inconvenientes.-Para el efecto.-**COMUNIQUESE**.-Dirección Administrativa.- Dirección Financiera.
7. Oficio DF-I-0038-2011, de fecha 12 de enero del 2011, remitido por el Ec. Patricio Salazar, Director Financiero, informando la existencia de planillas pendientes de pago al Consorcio Cotopaxi, referente a la Construcción del Bloque A, contrato principal, determinándose un monto total de planilla 1'318.136,47, por lo que solicitan autorización a fin de realizar las correspondientes reformas y proceder a cancelar dichas planillas, ante lo cual los señores miembros del HCU, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 22, literal g), del Estatuto Orgánico Sustitutivo Institucional resuelven por unanimidad:
- 7.1. Aprobar la reforma solicitada por la Dirección Financiera, a fin de cubrir con esos recursos las planillas referentes a la Construcción del Bloque A de la UTC.-Para el efecto.-**COMUNIQUESE**.-Dirección Financiera.-Tesorería.-Contabilidad.
8. Oficio DP-015-2011, de fecha 25 de enero del 2011, suscrito por el Dr. Emilio Almache, Procurador de la UTC, por medio del cual se emite informe favorable para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, cuyo convenio de manera expresa, determina el objeto del mismo: *“El presente convenio tiene por objeto cumplir el enfoque de derechos en las actividades que realiza la universidad, en : Contenidos en las mallas curriculares; desarrollar investigaciones; y, fomentar espacios de reflexión colectiva que respondan a las necesidades del Sistema Nacional descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia”*, frente a lo cual y en vista del informe favorable de Procuraduría y amparados en el Art. 22, literal p) del Estatuto Orgánico Sustitutivo Institucional, los señores miembros del H. Consejo Universitario, por unanimidad resuelven:
- 8.1. Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Técnica de Cotopaxi y el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, bajo la coordinación de la Dirección de Ciencias Administrativas y Humanísticas la cual considerará las sugerencias de Procuraduría. Para el efecto.-**COMUNIQUESE**.-Rectorado.-Unidad Académica de CCAAHH.
9. En vista de que el día lunes 24 de enero del 2010, se efectuó la sesión solemne de la UTC, por el XVI aniversario y en el desarrollo de la misma se suscribieron convenios con diferentes instituciones y empresas:
- Instituto Victoria Vásquez Cuví.
  - Escuela República de Colombia
  - Fundación Fraternidad Solidaria
  - Gobierno Municipal del Cantón Saquisilí
  - Colegio Nacional Saquisilí
  - Instituto Tecnológico Agropecuario Simón Rodríguez
  - Instituto Técnico Superior Victoria Vásquez Cuví
  - Cámara de Comercio de Latacunga

Los cuales de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22, literal p) del Estatuto Orgánico Sustitutivo de la Universidad Técnica de Cotopaxi deben ser aprobados y ratificados por este Órgano Colegiado, se resuelve:

- 9.1. Aprobar y ratificar los convenios suscritos en la sesión solemne del XVI aniversario de la UTC.-Para el efecto.-**COMUNIQUESE**.-Rectorado.- Dirección de Vinculación con la Colectividad.
10. Oficio SG- 0031-2010, de fecha 01 de febrero del 2011, por medio del cual se pone en consideración varios asuntos relacionados con la Ley Orgánica de Educación Superior, entre los que se determina: **PRIMERO:** Referente a los títulos la Ley Orgánica de Educación, determina en el art 122, lo siguiente “Otorgamiento de Títulos.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior conferirán los títulos y grados que les corresponden según lo establecido en los artículos precedentes. Los títulos o grados académicos serán emitidos en el idioma oficial del país. *Deberán establecer la modalidad de los estudios realizados.* No se reconocerá los títulos de doctor como terminales de pregrado o habilitantes profesionales, o grados académicos de maestría o doctorado en el nivel de grado.” De cuya norma claramente se determina que en los títulos deben constar la modalidad, situación que no es opcional ni puede ser objeto de discusión, sino que por el contrario es obligatorio, incluso tomado en cuenta para la inscripción en la SENESCYT, por lo que solicito se tome la resolución de que se acate obligatoriamente en las secretarías de las Unidades Académicas dicho requisito, como se lo ha venido realizando, a partir del mes de octubre del 2010, así como que en las nuevas especies a adquirirse, respecto de los títulos, se consigne este requisito. **SEGUNDO:** Mediante resolución del HCU, de fecha 23 de diciembre del 2010, en sesión ordinaria, en el punto 11.5, se dispuso que la Dirección Financiera, así como Dirección Administrativa, de manera conjunta efectúen en el plazo de diez días el subsistema de clasificación de puestos de conformidad con el art 63, 64 de la LOSEP, por la trascendencia e importancia del tema por cuanto con ello se determina los sueldos de los servidores públicos y trabajadores de la UTC, así como determinar el manual de funciones y puestos, teniendo en cuenta que se debe garantizar por primera vez el ascenso a los servidores y trabajadores. Debo señalar que no solo es una necesidad institucional, sino una obligación sancionada con lo dispuesto en el art. 120 y 121 de la LOSEP.
- En vista de este incumplimiento, y por cuanto es necesario para la suscripción de los nuevos contratos de trabajadores y servidores públicos, solicito a la Dirección Financiera o en su defecto a la Dirección Administrativa, se determine los sueldos a pagarse a fin de que consten en los contratos, de manera inmediata, máximo en el término de 24 horas, tomando en cuenta que ya se solicitado con anterioridad en el mes de Diciembre y hasta la fecha ya ha transcurrido más de un mes.
- Por todas estas consideraciones los señores miembros del HCU, por unanimidad, resuelven:
- 10.1. Inmediatamente se cumpla con lo dispuesto en el Art. 122 de la LOES, y se disponga que en las nuevas especies de títulos que se adquiera conste la modalidad de estudios, por lo que hasta que se agote las existentes se deberá consignar la modalidad bajo el grado obtenido tanto en español como en inglés.- Para el efecto.- **COMUNIQUESE**.-Unidades Académicas CCVAHH, CIYA, CAREN, Dirección Financiera.
- 10.2. Por la necesidad y urgencia y por última vez, bajo prevenciones de que serán sancionados administrativamente, se realice el subsistema de clasificación de puestos, designando como coordinador al señor Director Administrativo, debiendo realizar conjuntamente con la Dirección Financiera, la Dirección Administrativa, Procuraduría, Secretaria General.- Para el efecto.- **COMUNIQUESE**.- Director Administrativo.- Dirección Financiera.-Dirección Administrativa.- Procuraduría.- Secretaria General,
- 10.3. Hasta el día viernes 4 de febrero del 2011, la Dirección Financiera determine los montos que se debe pagar a los contratados.-Para el efecto.-**COMUNIQUESE**.-Dirección Financiera.
11. Oficio DBU-016-2011, suscrito por la Lcda. Rocío Arcos, Directora de Bienestar Universitario mediante el cual pone a consideración las siguientes propuestas:
- Reforma al Reglamento de la Dirección de Bienestar Universitario.
  - Instructivo para la implementación del programa de becas y ayudas económicas para los estudiantes de la UTC.

Con el objetivo de ser analizados y aprobados en el H. Consejo Universitario para su ejecución a partir del ciclo abril-agosto 2011, ante lo cual los señores miembros del HCU, por unanimidad, resuelven:

- 11.1. Luego de la lectura y análisis de la Reforma al Reglamento de la Dirección de Bienestar Universitario, aprobar en primera instancia, para el análisis y discusión del segundo debate confiérase copias a todos los señores miembros del HCU.- para el efecto **COMUNIQUESE.**- Secretaria.
12. Procuraduría mediante comunicado DP-021-2011, de fecha enero 31/01/11, eleva el informe respecto al comunicado suscrito por la Abg. Daysi Núñez Puruncajas, Directora Nacional de Orientación y Admisión de la Secretaria Técnica de Transparencia y lucha contra la corrupción, referente a la denuncia efectuada por parte de la UTC en contra de la Contraloría General del Estado por la emisión de un informe desfavorable a la licitación realizada para la construcción del Bloque Académico A, de cuyo texto se determina que se ha procedido al archivo de la denuncia presentada por falta de requisitos de la denuncia, ante lo cual los señores miembros del HCU, por unanimidad, resuelven:
  - 12.1. Por cuanto se ha dispuesto el archivo de la denuncia presentada, se vuelva a presentar la misma conforme lo determina el art 6 del Reglamento de Investigación de Denuncias del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, adjuntando la documentación anteriormente presentada.- Para el efecto.- **COMUNIQUESE.**- Procuraduría UTC.
13. El oficio DBU-021-2011, suscrito por la Lcda. Rocío Arcos, Directora de Bienestar Universitario contiene la Propuesta de tablas de valores a cobrar por la atención en los servicios odontológicos y laboratorio clínico a docentes, empleados y trabajadores de la UTC, ante lo cual los señores miembros del HCU, por unanimidad resuelven:
  - 13.1. Previo a la aprobación de la Tabla de valores a cobrar por la atención en los servicios odontológicos y laboratorio clínico a docentes, empleados y trabajadores de la UTC, determinados en la Reforma al Reglamento de la Dirección de Bienestar Universitario, se socialice con los miembros del HCU, y se apruebe primero la Reforma planteada.- Para el efecto.-**COMUNIQUESE.**- Secretaria General.
14. La Dra. Verónica Alverca, Administradora de Contratación Pública, mediante oficio AC-0018-2011, de fecha 25/01/11, solicita autorización para que la Oficina de Contratación Pública siga manejando el Link de la mencionada oficina en la página WEB de la Institución, por cuanto la misma que mediante resolución Nro.-3 de sesión ordinaria de fecha 13 de enero del 2011, fue encomendada a la Dirección de Relaciones Públicas, por lo que los señores miembros del HCU, por unanimidad, resuelven:
  - 14.1. Designar a la Dra.Verónica Alverca, Administradora de Contratación Pública, a fin de que sea responsable del manejo del Link de información de Contratación Pública. Para el efecto.- **COMUNIQUESE.**- Dirección de Relaciones Públicas.- Administradora de Contratación Pública.
15. El Dr. Emilio Almache, Procurador, emite informe referente a la comunicación de noviembre del 2010, suscrita por la Srta. Valeria Realpe, Funcionaria de INSIGNE, en el que pone en consideración un curso de formación de mediadores, dirigido a los estudiantes que tengan habilidades y características necesarias para ser mediadores, así como la posibilidad de la creación de un Centro de Mediación, ante lo cual los señores miembros del HCU, por unanimidad, resuelven:
  - 15.1. Remitir la documentación a Educación Continua a fin de que elabore una propuesta sobre el tema. Para el efecto.-**COMUNIQUESE.**-Educación Continua.
16. El entrenador de básquet, Sr. Wilson Herrera, mediante comunicado s/n, solicita se permita la aprobación como extensión universitaria a los estudiantes que realizan

prácticas los días lunes, miércoles y viernes de cada semana, con la finalidad de mantener una preparación permanente para las diferentes presentaciones ante lo cual los señores miembros del HCU, por unanimidad, resuelven:

- 16.1. Remitir la documentación presentada por el Sr. Entrenador Wilson Herrera, a la Dirección de Vinculación con la Colectividad, a fin de que se analice el documento presentado y se remita inmediatamente a este Consejo un informe sobre la procedencia o no de lo solicitado, Para el efecto.-**NOTIFIQUESE.**- Dirección de Vinculación con la Colectividad.
17. Mediante comunicado DBU-019-2011, de fecha 27/01/11, remite el Informe social de Concesión de Ayudas Sociales Universitarias para estudiantes que cursan estudios de suficiencia en idiomas, por convenio entre la UTC y Anglo del Ecuador, determinándose que en virtud de la cláusula tercera determina:

#### CONSIDERANDO

QUE, con fecha 4 de octubre del 2010, se suscribe entre la Universidad Técnica de Cotopaxi y Anglo de Ecuador ELT books S.A., determinándose como objetivo establecer capacitaciones altamente calificadas en inglés, con preparación de cuarto nivel obtenidos fuera del país.

QUE, en la cláusula tercera del referido convenio numeral tercera determina: Se promoverá el programa de ayuda al estudio del idioma inglés: este programa prevee especialmente la exoneración de matrícula tanto para estudiantes internos como externos del CCI-UTC, siempre y cuando el estudiante demuestre un excelente nivel académico y dominio del idioma (10/10) sin embargo el estudiante perderá automáticamente la beca si su rendimiento es menor a lo acordado.”

QUE, Con fecha 2 de enero del 2011, se presenta una solicitud de la señorita Nataly Marisol Balseca Lema, solicitando por tener el mejor promedio se le confiera la beca, señalada en el referido convenio.

QUE, de los antecedentes expuestos y de la petición se considera que es procedente, lo cual es corroborado también por el informe emitido por la Lcda. Rocío Arcos Directora de Bienestar Universitario ( e ).

El H. Consejo Universitario en uso de sus atribuciones determinadas en el Estatuto Orgánico Sustitutivo de la Universidad Técnica de Cotopaxi, resuelve por unanimidad:

- 17.1. Aprobar el informe emitido por la Dirección de Bienestar Universitario y en su efecto se confiera la beca para el tercer nivel de estudios de suficiencia en Inglés, dentro del período de octubre del 2010 a marzo del 2011, a la señorita Nataly Marisol Balseca Lema, en cumplimiento de lo dispuesto por el referido convenio.- Para el efecto.-**COMUNIQUESE.**- Dirección de Bienestar Universitario.- CI-UTC, Tesorería.
18. En vista del oficio de fecha 01 de febrero del 2011, suscrito por el señor Edison Xavier Molina Narváez, mediante el cual da a conocer que por situaciones de índole personal, requiere ausentarse, por el lapso de sesenta días de su lugar de trabajo, de conformidad a lo dispuesto en el art. 28 literal a) de la Ley Orgánica de Servicio Público, que dispone: “ Artículo 28.- *Licencias sin remuneración.- Se podrá conceder licencia sin remuneración a las o los servidores públicos, en los siguientes casos:*

- a) *Con sujeción a las necesidades de la o el servidor, la Jefa o el Jefe de una oficina, podrá conceder licencia sin remuneración hasta por quince días calendario; y, con aprobación de la autoridad nominadora respectiva o su delegada o delegado, hasta por sesenta días, durante cada año de servicio, a través de la Unidad de Administración del Talento Humano; :*

#### CONSIDERANDO

QUE, el 28 literal a) de la Ley Orgánica de Servicio Público, dispone: “Artículo 28.- *Licencias sin remuneración.- Se podrá conceder licencia sin remuneración a las o los servidores públicos, en los siguientes casos:*

*Con sujeción a las necesidades de la o el servidor, la Jefa o el Jefe de una oficina, podrá conceder licencia sin remuneración hasta por quince días calendario; y, con aprobación de la autoridad nominadora respectiva o su delegada o delegado, hasta por sesenta días, durante cada año de servicio, a través de la Unidad de Administración del Talento Humano; por lo que:*

QUE, mediante oficio 01 de febrero del 2011, se solicita al H. Consejo Universitario, por parte del señor Edison Xavier Molina Narváez, se le conceda licencia sin remuneración por sesenta días, razón por la cual se la dirige a la autoridad nominadora.

QUE, El art 22 literal r) del Estatuto Orgánico Sustitutivo de la Universidad Técnica de Cotopaxi, determina que la designación le corresponde al HCU, por lo que resulta que este cuerpo colegiado es la autoridad nominadora.

QUE, de la documentación agregada se desprende que efectivamente existe una necesidad personal del solicitante de licencia sin sueldo, con lo cual se adecúa a lo determinado en la norma referida.

QUE, del análisis del caso y de la documentación presentada, al tratarse de un derecho consagrado en la Ley Orgánica de servicio Público y que el mismo obedece a cuestiones de tipo personal, el HCU, en uso de sus facultades, por unanimidad resuelve:

18.1.- Conceder 60 días de licencia sin sueldo al señor Edison Xavier Molina Narváez, contados a partir de la presente resolución- Para el efecto.- **COMUNIQUESE.**- Dirección Administrativa.- Dirección Financiera.- Solicitante.

19. Mediante oficio Nro.-11-CL-2011, de fecha 27 de enero del 2011, suscrito por el Dr. Washington Ocaña García, realiza la invitación a la reunión de trabajo a fin de efectuarse el PRIMER CORSO DE CARNAVAL, con el objetivo de evitar el juego brusco de carnaval, evitar el desperdicio de agua, por medio de la participación a este evento cultural, del cual se espera la participación de la Universidad Técnica de Cotopaxi, ante lo cual los señores miembros del HCU, por unanimidad resuelven:

19.1. Delegar al Lic. Miguel Ángel Rengifo, Asistente de Relaciones Pública, a fin de que coordine la participación de la UTC., en este evento.- Para el efecto.- **COMUNIQUESE.**- Lic. Miguel Ángel Rengifo.

20. En virtud del informe de la Comisión Académica de fecha 12 de enero y 1 de febrero del 2010, en la cual textualmente se determina:

*“La Comisión Académica del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Cotopaxi, reunida en sesión de trabajo convocada para el día martes 12 de enero y martes 1 de febrero del 2011, a las 15h00; con relación al análisis de documentos remitidos, manifiesta lo siguiente:*

20.1. *En referencia al oficio SG- 000119-2010 de fecha 6 de diciembre del 2010, suscrito por el Dr. Lucas Guanoquiza Tello, Secretario General, mediante la que se devuelve el informe de la Comisión Académica de fecha 30 de noviembre del 2010, con el objeto de incorporar aspectos señalados en el Reglamento para el efecto.*

*Los señores miembros de las comisiones consideran que la propuesta elevada en el informe anterior sea ratificada, conforme a lo expuesto de la siguiente manera:*

*Conforme al Reglamento aprobado en segunda y definitiva instancia en la sesión extraordinaria del veinte de octubre del año dos mil diez el reglamento de funcionamiento del CENTRO CULTURAL DE IDIOMAS de la U.T.C. y de acuerdo al capítulo I artículo 3 de la Organización del Centro; poner a consideración y aprobación la propuesta que se emite para conformar el CONSEJO ACADÉMICO DEL C.C.I.-U.T.C.*

*Un Consejo Académico de CI-UTC.*

*Un/a Director/a del Centro.*

*Un Coordinador por cada idioma.*

*Un Representante estudiantil*

*Un/a Secretaria/o académica/o*

*Los señores miembros de las comisiones, consideran que la propuesta tiene fundamentos, por lo que una vez concluido el análisis, sugieren al pleno del H. Consejo Universitario lo siguiente:*

**• Se ratifique la propuesta**

**• Solicitar un ajuste al Organigrama Estructural en relación al Reglamento de Funcionamiento del Centro Cultural de Idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi.**

**• Acoger la propuesta presentada por el Lcdo. M.Sc. Rodrigo Tovar Viera, Coordinador Centro de Idiomas para el funcionamiento del CENTRO CULTURAL DE IDIOMAS de la U.T.C. conformado de la siguiente manera:**

➤ **DIRECTOR DEL CENTRO.- Lic. M.Sc. Vicente Rodrigo Tovar Viera**

➤ **COORDINADOR DE INGLÉS.- Lic. Pablo Santiago Cevallos Vizcaíno**

➤ **COORDINADOR DE FRANCÉS.- Lic. M.Sc. Víctor Hugo Romero García**

➤ **COORDINADOR DE KICHWA.- Lic. M.Sc. Nelson Rodrigo Chiguano Umajinga**

➤ **COORDINADORA DE ITALIANO.- Lic. Mayra Clemencia Noroña Heredia**

➤ **UNA REPRESENTANTE ESTUDIANTIL**

- **SECRETARIA ACADEMICA.- Lic. Rosario Edelina Villacís Caicedo**  
*Cabe señalar que por esta única ocasión se proceda a la denominación del Representante estudiantil hasta que se den elecciones de Cogobierno.*
- *Fijar los aranceles estipulados en el capítulo V artículo 43 referente a las pruebas de ubicación, en un valor de diez dólares para estudiantes internos y de veinte dólares para externos*
  - *Solicitar al Departamento Financiero se cree una propuesta económica para el director del Centro de Idiomas, misma que se ejecute una vez presentada.*
  - *Convocar a Concurso de Merecimientos y Oposición para la Secretaría Académica del Centro de Idiomas, mientras tanto las funciones las fungirá la Lic. Rosario Villacís Caicedo*

**RESOLUCION:** Los señores miembros del H. Consejo Universitario amparados en el artículo 22, literales g) y h) del Estatuto Orgánico Sustitutivo Institucional, resuelven por unanimidad acoger la sugerencia de la Comisión Académica:

- a) Para el funcionamiento del CENTRO CULTURAL DE IDIOMAS de la U.T.C. Conformado de la siguiente manera:
- DIRECTOR DEL CENTRO.- Lic. M.Sc. Vicente Rodrigo Tovar Viera
  - COORDINADOR DE INGLÉS.- Lic. Pablo Santiago Cevallos Vizcaíno
  - COORDINADOR DE FRANCÉS.- Lic. M.Sc. Víctor Hugo Romero García
  - COORDINADOR DE KICHWA.- Lic. M.Sc. Nelson Rodrigo Chiguano Umajinga
  - COORDINADORA DE ITALIANO.- Lcda. Mayra Clemencia Noroña Heredia
  - UNA REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
  - SECRETARIA ACADEMICA.- Lcda. Rosario Edelina Villacís Caicedo Para el efecto.- **COMUNIQUESE.**- Centro Cultural de Idiomas.
- b) Por esta única ocasión se proceda a la denominación del Representante estudiantil hasta que se den elecciones de Cogobierno.- Para el efecto.- **COMUNIQUESE.**- FEUE.
- c) Fijar los aranceles estipulados en el capítulo V artículo 43 referente a las pruebas de ubicación, en un valor de diez dólares para estudiantes internos y de veinte dólares para externos.- Para el efecto.- **COMUNIQUESE.**- Departamento Financiero .-Tesorería.- Centro Cultural de Idiomas.
- d) Solicitar al Departamento Financiero se cree una propuesta económica para el director del Centro de Idiomas, misma que se ejecute una vez presentada.- Para el efecto.- **COMUNIQUESE.**- Dirección Financiera.
- e) Convocar a Concurso de Merecimientos y Oposición para la Secretaría Académica del Centro de Idiomas, mientras tanto las funciones las fungirá la Lic. Rosario Villacís Caicedo.- Para el efecto.- **COMUNIQUESE.**- Dirección Administrativa, Vicerrectorado.
- 20.2. *En referencia a los oficios y C.C.I.- 0052-2010 de fecha 15 de diciembre del 2010 y C.C.I.- 0054-2010 de fecha 17 de diciembre, suscritos por el Lic. M.Sc. Rodrigo Tovar Viera, Coordinador Centro de Idiomas, mediante los cuales remite las propuestas:*
- **SUFICIENCIA EN EL IDIOMA ITALIANO POR NIVELES**
  - **SUFICIENCIA EN EL IDIOMA CHINO-MANDARIN-**
  - **CURSO DE INGLES PARA NIÑOS-YLE**
  - **CENTRO FORMADOR EN FRANCES**
  - **PROGRAMA DE PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DE INGLES.**
- Se solicita por medio de secretaría la lectura de los proyectos, luego del análisis consideran que las iniciativas son beneficiosas para la institución, únicamente se devuelve CURSO DE INGLES PARA NIÑOS-YLE para que se replantee como un proyecto autofinanciado.*
- Los señores miembros de las comisiones, una vez concluido el análisis, sugieren al pleno del H. Consejo Universitario lo siguiente:*
- **Aprobar las propuestas del Centro de Idiomas de: SUFICIENCIA EN EL IDIOMA ITALIANO POR NIVELES, SUFICIENCIA EN EL IDIOMA CHINO-MANDARIN-CENTRO FORMADOR EN FRANCES, PROGRAMA DE PRACTICA DE LA ENSEÑANZA DE INGLES.**

**RESOLUCIÓN:** Los señores miembros del H. Consejo Universitario resuelven por unanimidad:

- a) aprobar las propuestas del Centro de Idiomas de: SUFICIENCIA EN EL IDIOMA ITALIANO POR NIVELES, SUFICIENCIA EN EL IDIOMA CHINO-MANDARIN- CENTRO FORMADOR

EN FRANCES, PROGRAMA DE PRACTICA DE LA ENSEÑANZA DE INGLES, conforme la documentación, cronograma, fechas, presupuesto y demás valores determinados en la documentación presentada.

- b) En lo que se refiere al curso de Inglés para niños, se dispone considerar las sugerencias realizadas por la Comisión Académica y se presente una nueva propuesta- Para el efecto.- **COMUNIQUESE**.- Vicerrectorado.- Centro Cultural de Idiomas.-Dirección Financiera.- Tesorería.

20.3 En referencia al oficio UA - CC.AA.HH. -313-2010 de fecha 20 de diciembre de 2010, suscrito por la Lic. M.Sc. Rocío Peralvo Arequipa, Directora Académica, que remite la propuesta para la elaboración del distributivo de trabajo para el periodo académico abril - agosto 2011.

Se solicita por medio de secretaría la lectura de los antecedentes de la propuesta, en la que se analizan que las diferentes jornadas, el engrosamientos de pocos ciclos, el objetivo de cumplir con requisitos para la acreditación ya que se necesitan adaptar aulas para laboratorios, talleres, aulas para salas de docentes; distributivos de trabajos para docentes de nombramiento y contrato, coordinadores de carrera, coordinadores de investigación, extensión universitaria con remuneración, tiempo horas clase, contratación de docentes, infraestructura; con estos elementos se determina que existen algunas dificultades, por lo que se plantean alternativas.

Los señores miembros de la comisión, una vez concluido el análisis, sugieren al pleno del H. Consejo Universitario lo siguiente:

- Acoger las disposiciones de la LOES para los distributivos de trabajo de los señores docentes a nombramiento y contrato, para el periodo académico abril - agosto 2011, detallada de la siguiente manera:

*Docentes Tiempo Completo: 16 a 20 horas clase*

*Docentes Medio tiempo: 12 a 15 horas clase*

*Docentes Tiempo Parcial: 8 a 11 horas clase*

*Propuesta que deberá constar en el Instructivo de Escalafón Docente.*

- Reajustar las jornadas de estudios de los ciclos regulares en las jornadas matutina y nocturna y de sesenta minutos
- Unificar paralelos en los cursos que sea necesario.
- Ofertar las carreras para el ciclo académico abril-agosto 2011, debiendo cumplir con un período exacto de inscripciones, sin postergaciones y estableciendo un mínimo de treinta estudiantes para su apertura, detallada de la siguiente manera:

#### **OFERTA ACADÉMICA PARA EL CICLO ACADÉMICO ABRIL-AGOSTO 2011**

##### **UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS**

- **Licenciatura en Educación Básica (Nocturna)**

*Requisitos:* Bachiller en cualquier especialidad.

- **Ingeniería en Contabilidad y Auditoría ( Nocturna)**

*Requisitos:* Bachiller en Contab., Comercialización, Polivalente en(Contab. y Secret.).

- **Ingeniería Comercial (Nocturna )**

*Requisitos:* Bachiller en Contab., Comercialización, Polivalente en(Contab. y Secret

- **Licenciatura en Inglés ( Nocturna )**

*Requisitos:* Bachiller en cualquier especialidad.

- **Licenciatura en Comunicación Social ( Vespertina y Nocturna )**

*Requisitos:* Bachiller en cualquier especialidad.

##### **UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA Y APLICADAS**

- **Ingeniería en Informática y Sistemas Computacionales. (Matutina)**

*Requisitos:* Bachiller en Físico Matemático, Electrónico, Eléctrico, Informática, Contabilidad.

- **Ingeniería en Diseño Gráfico Computarizado (Matutina )**

*Requisitos:* Bachiller en cualquier especialidad.

- **Ingeniería en Electromecánica (Matutina)**

*Requisitos:* Bachiller en Físico M., técnico Industrial, Electrónica

- **Ingeniería Industrial (Matutina )**

- **Ingeniería Eléctrica (Matutina )**

*Requisitos:* Bachiller en Físico M., técnico Industrial, Electrónica

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DE RECURSOS NATURALES**

- **Ingeniería Agronómica.-** Requisitos: Bachiller en Físico Matemático, Agrónomo, QQ. BB., Agro Industrial, Industrial, Adm. Granjas, Téc. Agropecuario
- **Ingeniería Agroindustrial**  
Requisitos: Bachiller en Agroindustrial, QQ.BB., FF.MM., Mecánica Industrial, Técnico Agropecuario.
- **Ingeniería en Medio Ambiente**  
Requisitos: Bachiller en: Químico Biólogo, Físico Matemático y Técnico afín.
- **Ingeniería en Ecoturismo**  
Requisitos: Bachiller en cualquier especialidad.
- **Médico en Medicina Veterinaria**  
Requisitos: Bachiller en Químico Biólogo, Téc. Agropecuario, Téc. Pecuaria  
**NOTA: Se aperturarán todas las carreras conforme al número de estudiantes y deben estar sujetos a los horarios institucionales.**

**RESOLUCION:** Los señores miembros del H. Consejo Universitario resuelven por unanimidad acoger las sugerencias de la Comisión Académica referente a:

- a) Las disposiciones de la LOES para los distributivos de trabajo de los señores docentes a nombramiento y contrato, para el periodo académico abril-agosto 2011, detallada de la siguiente manera:
  - Docentes Tiempo Completo: 16 a 20 horas clase;
  - Docentes Medio tiempo: 12 a 15 horas clase;
  - Docentes Tiempo Parcial: 8 a 11 horas clase;Propuesta que deberá ser considerada en el Instructivo de Escalafón Docente
- b) Reajustar las jornadas de estudios de los ciclos regulares en las jornadas matutina y nocturna y con un tiempo de sesenta minutos;
- c) Unificar paralelos en los cursos que sea necesario;
- d) Ofertar las carreras para el ciclo académico abril-agosto 2011, debiendo cumplir con un período exacto de inscripciones, sin postergaciones y estableciendo un mínimo de treinta estudiantes para su apertura.
- e) Se dispone la oferta académica para el ciclo académico Abril-Agosto 2011 de:

<b>UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS</b>		
<b>CARRERA</b>	<b>REQUISITOS</b>	<b>JORNADA</b>
Licenciatura en Educación Básica	Bachiller en cualquier especialidad	Nocturna
Ingeniería en Contabilidad y Auditoría	Bachiller en Contab., Comercialización, Polivalente en (Contab. y Secret.).	Nocturna
Ingeniería Comercial	Bachiller en Contab., Comercialización, Polivalente en(Contab. y Secret	Nocturna
Licenciatura en Inglés	Bachiller en cualquier especialidad.	Nocturna
Licenciatura en Comunicación Social	Bachiller en cualquier especialidad	Vespertina y nocturna

<b>UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA Y APLICADAS</b>		
<b>CARRERA</b>	<b>REQUISITOS</b>	<b>JORNADA</b>

Ingeniería en Informática y Sistemas Computacionales.	Bachiller en Físico Matemático, Electrónico, Eléctrico, Informática, Contabilidad.	Matutina
Ingeniería en Diseño Gráfico Computarizado	Bachiller en cualquier especialidad.	Matutina
Ingeniería en Electromecánica	Bachiller en Físico M., técnico Industrial, Electrónica	Matutina
Ingeniería Industrial	Bachiller en Físico M., técnico Industrial, Electrónica	Matutina
Ingeniería Eléctrica	Bachiller en Físico M., técnico Industrial, Electrónica	Matutina

<b>UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES</b>		
<b>CARRERA</b>	<b>REQUISITOS</b>	<b>JORNADA</b>
Ingeniería Agronómica.	Bachiller en Físico Matemático, Agrónomo, QQ. BB., Agro Industrial, Industrial, Adm. Granjas, Téc. Agropecuario	Por determinar
Ingeniería Agroindustrial	Bachiller en Agroindustrial, QQ.BB., FF.MM., Mecánica Industrial, Técnico Agropecuario.	Por determinar
Ingeniería en Medio Ambiente	Bachiller en: Químico Biólogo, Físico Matemático y Técnico afín	Por determinar
Ingeniería en Ecoturismo	Bachiller en cualquier especialidad.	Por determinar
Médico en Medicina Veterinaria	Bachiller en Químico Biólogo, Téc. Agropecuario, Téc. Pecuaria	Por determinar

20.3. En referencia al oficio C.C.I.-058-2011 de fecha Latacunga, enero 24 del 2011 suscrito por el Lic. M.Sc. Rodrigo Tovar, Coordinador Centro Cultural de Idiomas mediante el cual remite la propuesta para fijar los valores que constan en el capítulo V art. 42, art. 43, art. 44, art. 45 y art. 46 del reglamento de Centro Cultural de Idiomas, desglosado de la siguiente manera:

<b>ARTICULO</b>	<b>ESTUDIANTES INTERNOS - ESTUDAINTES EXTERNOS</b>
Art.42 Los estudiantes externos deben cancelar los valores correspondientes a la admisión, permanencia y egreso de los programas del CI- UTC	Estos valores ya están fijados por el H.C.U. en el instructivo de aplicación de la gratuidad: <b>ESTUDIANTES EXTERNOS</b> Costo de matrícula ordinaria \$65.00 Extraordinaria \$105.00 Segundas matriculas \$125.00 Terceras matriculas \$ 135.00 <b>ESTUDIANTES INTERNOS</b> Matrícula extraordinaria \$10.00 Segunda matrícula \$20.00 Terceras matrículas \$30.00
Art.43 Pruebas de Ubicación	<b>Propuesta \$ 20.00 (veinte dólares)</b>
Art.44 Procesos de revalidación y homologación	Estos valores ya están fijados por el H.C.U. en resolución del 24-02-2010 \$65.00
Art. 45 El curso de conversación previa la aprobación de los ciclos/niveles académicos	<b>Propuesta \$ 20,00 el curso + \$ 1,00de la emisión del certificado total \$21,00 (VEINTIUN DOLARES)</b>
Art. 46 Cursos extracurriculares de CI-UTC, con duración de 32 horas equivalente a un crédito.	<b>Propuesta \$30,00 (TREINTA DOLARES)</b>
Casos de pérdida de certificados de la suficiencia	<b>Propuesta reposición de certificado \$20,00 /(VEINTE DOLARES)</b>

Los señores miembros de las comisiones, una vez concluido el análisis, sugieren al pleno del H. Consejo Universitario lo siguiente:

- **Aprobar la propuesta de los valores que constan en el capítulo V art.42, art. 43, art. 44, art. 45 y art. 46 del reglamento de Centro Cultural de Idiomas.”**

**RESOLUCION:** Los señores miembros del H. Consejo Universitario resuelven por unanimidad acoger la sugerencia de la Comisión Académica determinándose los siguientes aranceles a ser pagados, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 42, 43, 44, 45,46 del Reglamento del Centro Cultural de Idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi, de la siguiente manera:

<b>ARTICULO</b>	<b>ESTUDIANTES INTERNOS - ESTUDIANTES EXTERNOS</b>
Art.42 Los estudiantes externos deben cancelar los valores correspondientes a la admisión, permanencia y egreso de los programas del CI- UTC	Estos valores ya están fijados por el H.C.U. en el instructivo de aplicación de la gratuidad: <b>ESTUDIANTES EXTERNOS</b> Costo de matrícula ordinaria \$65.00 Extraordinaria \$105.00 Segundas matriculas \$125.00 Terceras matriculas \$ 135.00 <b>ESTUDIANTES INTERNOS</b> Matrícula extraordinaria \$10.00 Segunda matrícula \$20.00 Terceras matrículas \$30.00
Art.43 Pruebas de Ubicación	<b>\$ 20.00 (veinte dólares) externos</b> <b>\$ 10.00 (diez dólares) internos</b>
Art.44 Procesos de revalidación y homologación	Estos valores ya están fijados por el H.C.U. en resolución del 24-02-2010 \$65.00
Art. 45 El curso de conversación previa la aprobación de los ciclos/niveles académicos	<b>\$ 20,00 el curso + \$ 1,00de la emisión del certificado total \$21,00 (VEINTIUN DOLARES)</b>

Art. 46 Cursos extracurriculares de CI-UTC, con duración de 32 horas equivalente a un crédito.	<b>\$ 30,00 (TREINTA DOLARES)</b>
Casos de pérdida de certificados de la suficiencia	<b>Reposición de certificado \$20,00 /(VEINTE DOLARES)</b>

Para el efecto.-COMUNIQUESE.- Centro Cultural de Idiomas.- Dirección Financiera.- Tesorería.

21. En virtud del informe de la Comisión Financiera, de fecha 1 de febrero del 2011, en la cual se determina textualmente:

*“La Comisión de Presupuesto del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Cotopaxi, reunida en sesión de trabajo convocada para el día martes 1 de febrero del 2011, a las 14h00; con relación al análisis de documentos remitidos, manifiesta lo siguiente:*

21.3. En referencia al oficio R.I.0122-2011 de fecha enero 31 del 2011 suscrito por el Ing. M. Sc. Hernán Yánez Ávila, Rector UTC, mediante el cual remite el oficio DF-0050-2011 de fecha 20 de enero del 2011 suscrito por el Econ. Patricio Salazar Cajas, Director Financiero, con el oficio DF-P-0004-2011 de fecha 20 de enero del 2011 suscrito por el Econ. Jorge Tisalema, Subdirector Financiero informa sobre la ejecución presupuestaria del año 2010

DEL 01 DEL MES DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

2010								
FUENTE	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO		RECAUDADO		Porcentaje de Ejecución
				NOMINAL	%	NOMINAL	%	
180101	Del Gobierno Central	1.257.135,88	-	1.257.135,88	9,16	1.257.135,88	9,17	100,00
280101	Del Gobierno Central	33.488,86	1.250,00	34.738,86	0,25	34.738,86	0,25	100,00
130108	Prestación de Servicios	15.000,00	-	15.000,00	0,11	6.500,00	0,05	43,33
130199	Otras Tasas	180.000,00	130.000,00	310.000,00	2,26	429.941,49	3,14	138,69
140201	Agropecuarios y Forestales	36.000,00	-	36.000,00	0,26	16.626,48	0,12	46,18
140204	De Oficina, Didácticos y Publicaciones	10.000,00	-	10.000,00	0,07	2.790,88	0,02	27,91
190499	Otros no Especificados	10.000,00	54.882,97	64.882,97	0,47	110.630,15	0,81	170,51
370102	De fondos de autogestión	1.500.000,00	(1.500.000,00)	-	-	-	0,00	-
370103	De fondos Preasignados	-	1.144.746,99	1.144.746,99	8,34	1.144.746,99	8,35	100,00
180901	Participaciones Corrientes en Pre asignaciones Establecidas por la Ley	9.379.457,94	53.824,55	9.433.282,49	68,72	9.433.282,49	68,80	100,00
380101	De Cuentas por Cobrar	-	500.000,00	500.000,00	3,64	500.000,00	3,65	100,00
380103	De Anticipos por Devengar de Años Anteriores	-	920.553,28	920.553,28	6,71	775.252,12	5,65	84,22
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>8.467.795,10</b>	<b>4.985.146,37</b>	<b>13.726.340,47</b>	<b>100,00</b>	<b>13.711.645,34</b>	<b>100,00</b>	<b>99,89</b>

FUENTE: EJECUCION PRESUPUESTARIA INGRESOS

Los señores Miembros de la Comisión, por lo expuesto sugieren al pleno del Honorable Consejo Universitario:

- Aprobar la ejecución presupuestaria del año 2010 y que sigan los trámites correspondientes.

**RESOLUCIÓN:** Los señores miembros del H. Consejo Universitario amparados en el Art. 22, literal g) del Estatuto Orgánico Sustitutivo Institucional resuelven por unanimidad aprobar la ejecución presupuestaria del año 2010 conforme el informe emitido por la Comisión Presupuestaria así como que se sigan los trámites correspondientes.- Para el efecto.-  
**COMUNIQUESE.-** Dirección Financiera.- Tesorería.

21.4. En referencia al oficio R.I.0123-2011 de fecha enero 31 del 2011 suscrito por el Ing. MSc. Hernán Yánez Ávila, Rector UTC, mediante el cual remite el oficio DF-I- 0047-2011 de fecha 18 de enero del 2011 suscrito por el Econ. Patricio Salazar Cajas, Director Financiero mediante el cual remite el Plan de Autogestión de la Universidad Técnica de Cotopaxi

Los señores Miembros de la Comisión, por lo expuesto sugieren al pleno del Honorable Consejo Universitario:

- Acoger propuesta: techos a cumplir de las diferentes dependencias generadoras.
- Encargar el funcionamiento de la planta agroindustrial al Ing. MBA. Marlon Tinajero Jiménez Director de Proyectos Productivos, en coordinación con el Ing. Wilfredo Román Cañizares Administrador del CEYPSA y Dr. M.Sc. Enrique Estupiñán Rodríguez Director Unidad Académica de CAREN.
- Sugerir al Econ. Patricio Salazar Cajas, Director Financiero monitoreo y control del Plan de Autogestión 2011 en concordancia con los directores correspondientes.
- Urgente Remitir programación o planes operativos de las dependencias generadoras
- Crear la unidad de producción previo informe jurídico la misma que entre otras cosas debe buscar un mecanismo que los recursos generados ingresen a la institución.
- Designar una comisión que determine el costo real por estudiante y carrera integrada por: Ing. Adolfo Cevallos, Econ. Ligia Montaluisa, Eco. Marco Veloz.

**RESOLUCIÓN:** Los señores miembros del H. Consejo Universitario resuelven por unanimidad aprobar las sugerencias de la Comisión de Presupuesto, disponiendo que las instancias involucradas procedan según corresponda.- Para el efecto.-**COMUNIQUESE.**- Direcciones Académicas.- Dirección Financiera.- Dirección de Proyectos Productivos.- Administración CEYPSA.- Educación Continua.-Almacén Universitario.

- 21.5. En referencia R.I.0117-2011 de fecha enero 31 del 2011 suscrito por el Ing. M.Sc. Hernán Yáñez Ávila, Rector UTC mediante el cual remite el oficio DF-I- 0042-2011 de fecha 14 de enero del 2011 suscrito por el Econ. Patricio Salazar Cajas, Director Financiero mediante el cual remite el oficio DF-P-0002-2011 de fecha 10 de enero del 2011 suscrito por el Econ. Jorge Tisalema, Subdirector Financiero que solicita autorización para proceder con las respectivas reformas presupuestarias y solventar pagos, debido a que el Ministerio de Economía fijó el plazo de realizar compromiso hasta el 15 de diciembre del 2010 y llegaron facturas el 16 de diciembre.

Los señores Miembros de la Comisión, por lo expuesto sugieren al pleno del Honorable Consejo Universitario:

- Aprobar reformas presupuestarias y solventar pagos.

**RESOLUCIÓN:** Los señores miembros del H. Consejo Universitario resuelven por unanimidad acoger la sugerencia de la Comisión de Presupuesto, amparados en el Art. 22, literal g) del Estatuto Orgánico Sustitutivo Institucional, esto es autorizar las respectivas reformas presupuestarias para solventar pagos.

**COMUNIQUESE.**- Dirección Financiera.

- 21.6. En referencia a la solicitud del Consorcio Cotopaxi para la continuación de la construcción.

Los señores Miembros de la Comisión, por lo expuesto sugieren al pleno del Honorable Consejo Universitario:

- Aprobar pago de planillas

**RESOLUCION:** Por unanimidad los señores miembros del H. Consejo Universitario resuelven autorizar el reinicio de los trabajos al Consorcio Cotopaxi. **COMUNIQUESE.**- Rectorado.- Dirección Financiera.- Consorcio Cotopaxi.- Ing. Jorge Jiménez, Fiscalizador.

22. Mediante comunicado s/n, de fecha 13/01/11, suscrito por el Sr. Wilson Herrera, entrenador de selecciones pone a consideración el proyecto de Reglamentación y Arbitraje de Baloncesto, el mismo que cuenta con el aval de la Federación Ecuatoriana de Básquet, a efectuarse los días 3, 4 y 5 de febrero en las instalaciones de la Institución; al respecto los señores miembros del H. Consejo Universitario resuelven por unanimidad aprobar la propuesta bajo la coordinación de Educación Continua. Comuníquese al Centro de Cultura Física, Dirección Financiera y Educación Continua.